



Asociación Colombiana de Infectología-ACIN

NIT: 800.018.763-2

Calle 118 # 15-24 Of. 503 Edificio Gallerie

Bogotá D.C. Colombia

Teléfono: (571) 2153714/ Telefax: (571) 2153517

Página web: www.acin.org E-mail: secretaria@acin.org

REGLAMENTO FUNCIONAMIENTO DE COMITÉS TEMÁTICOS ACIN

1. Objeto

Desarrollar guías de atención y proyectos interinstitucionales de investigación en las áreas temáticas de la ACIN.

Participar como delegados en los comités nacionales o internacionales donde tenga asiento la ACIN de manera oficial.

Establecer las prioridades educativas de los miembros de la ACIN y de la comunidad de la salud y científica en el tema.

Proponer a los Comités organizadores de los Congresos y eventos temáticos de ACIN, simposios o charlas de sus áreas temáticas.

2. Creación

Los comités serán conformados para funcionamiento por dos años y oficializados por un acta de nombramiento por la Junta Directiva Nacional.

Cualquier miembro activo de la asociación puede proponer a la junta directiva nacional la creación de un nuevo comité, para lo cual debe enviar una solicitud con el nombre y los objetivos del comité, una vez aprobado por la junta se enviara convocatoria para participar del mismo, se considerará conformado con mínimo 5 miembros.

3. Composición

3.1. Requisitos para ser miembro del Comité

1. Ser miembro de la ACIN al día.
2. Tener una publicación en revista científica indizada reconocida por Publindex-Colciencias en el área del comité o ser parte de un grupo de trabajo internacional, nacional, regional o institucional o comité epidemiológico institucional, o demostrar interés en el tema (por ejemplo a través de conferencias dadas, experiencia clínica en el tema etc).
3. Manifestar a la junta directiva el interés en participar en el comité

3.2. Requisitos para ser líder de Comité

Será el líder del Comité aquel miembro que tenga mayor índice h de citación por Scopus. De manera alternativa y por acuerdo de la mayoría de los integrantes, se podrá elegir por votación, el líder será elegido por la mitad más uno de los miembros del comité.



Asociación Colombiana de Infectología-ACIN

NIT: 800.018.763-2

Calle 118 # 15-24 Of. 503 Edificio Gallerie

Bogotá D.C. Colombia

Teléfono: (571) 2153714/ Telefax: (571) 2153517

Página web: www.acin.org E-mail: secretaria@acin.org

El líder ejercerá esta función por un periodo de 2 años.

Los líderes pueden ser reelegidos para un nuevo periodo, de acuerdo a la voluntad de los integrantes del comité.

3.3. Proceso de ingreso a los Comités.

El ingreso a un comité podrá solicitarse cada 6 meses, momento el cual, la Junta Directiva nacional remitirá a todos sus miembros, el respectivo llamado a participar en los Comités. El aspirante deberá remitir una carta a Junta Directiva nacional, indicando las razones por las cuales desea ser miembro del comité, indicando además que cuenta con publicaciones en el área, y/o que es parte de un grupo de trabajo regional o de un comité epidemiológico institucional relacionado.

3.4. Proceso de salida del comité.

Cuando la persona voluntariamente desee retirarse debe informar su decisión al líder del comité.

4. Funciones del Comité

Funciones del presidente o líder:

- a. Presentar un informe anual de actividades realizadas.
- b. Presentar un plan anual de actividades a más tardar en el mes de septiembre del año anterior
- c. Presentar un plan de presupuesto para la realización de las actividades.

Funciones de los miembros del comité

- d. Participar por delegación en los comités del área donde tenga asiento la asociación.
- e. Proponer, desarrollar y actualizar las guías de atención en el área del comité.
- f. Desarrollar análisis situacional en las temáticas del área de trabajo que sirvan como base de las propuestas y recomendaciones de la ACIN para el Ministerio de Salud y las instituciones públicas nacionales.
- g. Proponer temáticas de investigación.
- h. Estudiar los documentos internacionales que afecten su área temática y proponer las actuaciones oportunas.
- i. Resolver las consultas que le sean planteadas a la Asociación sobre su área temática.
- j. Proponer la adopción de aquellas medidas que se juzguen necesarias para mejorar el desarrollo de sus actividades.
- k. Proponer a los Comités organizadores de los Congresos y eventos temáticos de ACIN, simposios o charlas de sus áreas temáticas.
- l. Cuando le sea posible, proponer trabajos conjuntos con otros comités de ACIN, con los cuales se puedan establecer acciones.
- m. Remitir información de interés temático a Junta Directiva nacional, para que en la sección correspondiente al Comité, sea incluida la misma en la web de la ACIN.
- n. Remitir información de interés temático a la junta directiva nacional, para ser



Asociación Colombiana de Infectología-ACIN

NIT: 800.018.763-2

Calle 118 # 15-24 Of. 503 Edificio Gallerie

Bogotá D.C. Colombia

Teléfono: (571) 2153714/ Telefax: (571) 2153517

Página web: www.acin.org E-mail: secretaria@acin.org

difundido a través de las redes sociales de la asociación.

- o. Propiciar las posibilidades de establecer y firmar convenios entre ACIN y entidades de interés temático para los Comités.
- p. Cuando en un evento científico externo a la ACIN, o en una publicación científica, participen 2 o más miembros del comité, se sugiere incluir la afiliación del mismo "Comité de ..., Asociación Colombiana de Infectología".
- q. Las demás que le sean delegadas por la Junta Directiva Nacional.



Asociación Colombiana de Infectología-ACIN

NIT: 800.018.763-2

Calle 118 # 15-24 Of. 503 Edificio Gallerie

Bogotá D.C. Colombia

Teléfono: (571) 2153714/ Telefax: (571) 2153517

Página web: www.acin.org E-mail: secretaria@acin.org

5. Aspectos logísticos

- a. El comité debe reunirse por lo menos una vez cada 6 meses, sea en forma presencial o virtual.
- b. Se deben implementar canales de comunicación continua, como el uso de correos electrónicos o de grupos de whatsapp, para facilitar el intercambio de ideas e información. Estos grupos serán administrados por la gerencia de la asociación y serán utilizados exclusivamente para compartir información relacionada con el comité o con la asociación.
- c. Los gastos de traslado y logísticos para el funcionamiento del comité serán asumidos por la ACIN Nacional dentro del presupuesto previsto y aprobado por la Junta Directiva nacional para ello y con cargo al centro de costos del comité.
- d. Un miembro puede pertenecer al número de comités que desee, siempre y cuando cumpla los requisitos para pertenecer a él.
- e. Un miembro no podrá ser líder de 2 comités al mismo tiempo.
- f. De acuerdo a los temas que el comité aborde y al tamaño del mismo pueden crearse subcomités con temas específicos, cada uno de los cuales deben tener un coordinador, que a su vez dará los informes de las actividades al líder del comité.
- g. Para considerarse activo el comité debe tener al menos 5 miembros.